

Señor:

**JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSAREN
(CUNDINAMARCA)**

E.S.D.

PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE:	VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO
DEMANDANDO:	HEREDEROS MARCO TULIO URQUIJO
RAD:	N° 253684089001-2019 00022 00

JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito anexar a su despacho certificado de pagos emitido por ENEL, mediante la cual hace constar que desde el año 2006 el señor Valerio Leguizamón Alfonso, es titular de la cuenta del pago de la energía, y es quien solicito la instalación a sus predio de este valioso servicio, y quien desde la fecha mencionada anteriormente, hasta la actualidad ha realizado el pago de este y los demás servicios. Hecho que sin duda corrobora una vez más que mi prohijado es el auténtico dueño del predio objeto de este litigio.

Del señor Juez, Atentamente;

JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE

CC N°5908576 DE FLANDES TOLIMA

TP N° 162253 DEL CS DE LA J.